



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOROSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre*"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"*

CON RIESGO: LISTA ROJA

Datos Generales

Titular(es): TROPICAL REQUENA E.I.R.L. (ex-titular)
Título Habilitante: 16-REQ/C-D-012-14
Modalidad de Aprovechamiento: Concesiones - Maderables
Ubicación: LORETO / REQUENA / MAQUIA
Plan de Manejo Forestal: Movilización de Saldo del Reformulación del PO 2
Res. de Aprobación del Plan: 022-2018-GRL-GGR-ARA-ODPARA-REQUENA
Inicio de vigencia del Plan: 31/05/2018
Zafra: 2018-2019
Volumen del Plan(m3): 6656.42
Consultor/Regente que suscribió el plan:
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:

Estado actual del título habilitante

Caducado: No
 Medidas Cautelares: No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Oportunidad de supervisión: Después del aprovechamiento
Fecha de Supervisión Inicio: 22/07/2019, Término: 23/07/2019
Nro Res. Inicio PAU: 132-2019-OSINFOR-SDFCFFS
Nro Res. Término PAU: 081-2020-OSINFOR-DFFFS
Se resuelve: Sanción

Multa Determinada: 8.033U.I.T.
 DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3: , e, l)

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo

Detalle sobre el aprovechamiento forestal: especies forestales con movilización no autorizada

N°	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado segun reporte de extracción (m3)	Volumen movilizado sin autorización (m3)	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen movilizado	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen aprobado



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR



OSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre

“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”

1	<i>Cedrelinga cateniformis</i> Tornillo		1475.26	1475.244	1475.244	100%	100%
2	<i>Ceiba pentandra</i> Lupuna		191.851	113.938	113.938	100%	59,4%

Fuente: Resolución N° 081-2020-OSINFOR-DFFFS

Fecha de Ingreso al Observatorio: 17/08/2019

Fecha y hora de Consulta: 6/06/2026 22:03:16

Inciso	Descripción
DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3 Inciso e)	Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales, sin autorización, a excepción de los aprovechados por subsistencia.
DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3 Inciso l)	Utilizar documentación otorgada o aprobada por la autoridad forestal competente para amparar la extracción, transporte, transformación, almacenamiento o comercialización de los recursos o productos forestales, extraídos sin autorización.

